

DECRETO N°

4151

Lanús,

31 OCT 2019

Visto:

Que se hace necesario proceder al aseguramiento de las distintas Pólizas contratadas por el Municipio; y

Considerando:

Que el Municipio ha ido centralizando toda la cobertura de riesgos en Nación Seguros S.A.;

Que en esta oportunidad se contrata la inclusión de las Pólizas detalladas en el Artículo 2do. del presente Decreto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudícase en forma directa a Nación Seguros S.A. con domicilio en la calle San Martín 913 N° 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las coberturas de seguro que se mencionan en el Artículo 2do. por la suma total de \$ 2.923.893,85.-

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar – de corresponder en exceso – en la Partida 3.5.4. "Primas y Gastos de Seguros" – Fuente de Financiamiento 1.1.0 con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio la/s órdenes de pago a favor de Nación Seguros S.A. conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	IMPORTE \$
01.02	01	130.020,74
01.03	01	62.139,74
01.03	18	31.069,87
01.11	01	526.152,85
01.11	20	34.287,70
01.11	34	21.244,28
01.12	01	88.089,01
01.13	01	320.787,52
01.14	01	1.237.969,39
01.14	21	42.980,68
01.15	01	184.092,82
01.15	42	71.794,73
01.16	01	120.950,37
01.17	01	52.314,15
TOTAL GENERAL:		2.923.893,85

Artículo 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir la orden de compra correspondiente a la contratación que por el presente Decreto se realice.

Artículo 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, como así también la Dirección General de Compras, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal